



Federación Regional de Madrid  
de Asociaciones de Padres  
y Madres del Alumnado  
"Francisco Giner de los Ríos"



Lucía Figar  
Consejera de Educación



REGISTRO DE ENTRADA  
Ref: 99/113135.9/08 Fecha: 08/09/2008 11:06



Comunidad de Madrid  
Registro General Comunidad de Madrid  
Destino: Registro Consejería de Educación

Madrid, 5 de septiembre de 2008

Estimada Consejera:

Con fecha 2 de septiembre de 2008 se ha recibido por fax, en la sede de nuestra Federación, enviado desde la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, un nuevo escrito mediante el cual se responde a nuestro escrito dirigido a usted con fecha 29 de agosto.

En dicho escrito se incluyen varias cuestiones que deseamos trasladarle para su conocimiento, consideración y actuación.

1º) En el primer párrafo:

*...la Consejería de Educación ha decidido rescindir el contrato de alquiler del inmueble situado en la calle Reina Mercedes, 22, de Madrid...*

De todas las afirmaciones que la Consejería de Educación ha realizado en este asunto, esta es la primera rectificación que se hace por escrito. Se deja de afirmar, equivocadamente, que la Consejería de Educación nos tenía cedidos varios locales, cuestión que ya dijimos que era una falsedad, y se reconoce que es un único inmueble. Como esta, poco a poco irán siendo demostradas el resto de las falsas afirmaciones que ha vertido la Consejería de Educación.

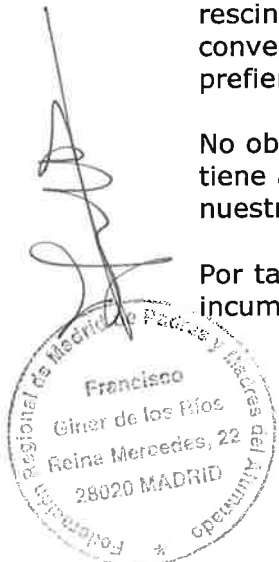
2º) También en su primer párrafo y tras lo anterior:

*...dando por finalizado cualquier acuerdo o convenio entre la Comunidad y la FAPA "Francisco Giner de los Ríos" que pueda implicar la cesión del mencionado local a favor de la citada FAPA.*

En este caso, nuevamente se empieza a reconocer que no era cierto que la cesión del local fuera como consecuencia de los convenios, pues ya se afirma que se rescinde cualquier "acuerdo o convenio", lo que demuestra que no eran los convenios por los que existían los Programas sino el acuerdo, o convenio si así lo prefieren, firmado en el año 1995.

No obstante, la Consejería pretende dar por finalizado un acuerdo mediante el cual tiene aún que cumplir una de sus estipulaciones: cedernos un nuevo local para fijar nuestra sede definitiva y, ello, de común acuerdo entre las partes.

Por tanto, o no se puede dar por finalizado, o se afirma por escrito que existirá un incumpliendo del acuerdo, de lo que posiblemente se deriven repercusiones legales.





**f.a.p.a.**  
Francisco Giner de los Ríos

Federación Regional de Madrid  
de Asociaciones de Padres  
y Madres del Alumnado  
"Francisco Giner de los Ríos"

A este respecto, en el día de ayer ha sido entregado en el Registro General de la Comunidad de Madrid un escrito dirigido a la Consejería de Educación en el que se solicita la cesión del nuevo local mencionado en virtud del Acuerdo existente.

Esperamos la respuesta al mismo para saber si el Acuerdo será finalmente incumplido o no y actuar en consecuencia.

3º) En el segundo párrafo:

*Por todo ello, se reitera que el próximo 3 de septiembre de 2008 se deberá desalojar el local, quedando a disposición de la Consejería de Educación, haciendo entrega de las llaves del mismo...*

De la respuesta a la solicitud de nuevo local mencionada en el punto anterior debería depender el momento de la entrega de las llaves pues, como dice el Acuerdo: "La duración del uso del local antes mencionado finalizará el día que la Dirección Provincial del MEC facilite un local de carácter definitivo para que la F.A.P.A. fije su sede, todo ello de acuerdo entre ambas partes."

Por ello, la cesión del local actual no está, a nuestro juicio, finalizada.

4º) En el tercer párrafo:

*Finalmente, le señalo que la FAPA "Francisco Giner de los Ríos" puede concurrir a la convocatoria de subvenciones que anualmente aprueba la Consejería de Educación para Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos...*

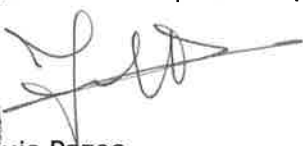
Respecto a esto, decir en primer lugar que agradecemos el recordatorio aunque sea innecesario, pues concurrimos todos los años, como el mismo texto reconoce. Pero, queremos hacer referencia expresa a esta indicación por si la Consejería de Educación quisiera decir que no hemos concurrido este año.

La convocatoria de este año se publicó en el B.O.C.M. nº 118 de fecha 19 de mayo de 2008. El plazo estipulado para la concurrencia de las distintas entidades interesadas era del 20 de mayo al 19 de junio del 2008. Nuestra entidad registró su solicitud el día 11 de junio de 2008.

Esperamos que este nuevo escrito, le sirva para tomar decisiones al respecto y aguardamos las comunicaciones de las mismas, e indicamos, como en anteriores escritos, que nos reservamos todas las acciones civiles y penales que pudieran correspondernos en defensa de nuestros derechos.

Quedamos a su disposición y reciba un cordial saludo.



  
José Luis Pazos  
Presidente  
FAPA Francisco Giner de los Ríos

